



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21

SERIE: 2016-2017

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO A LA SRA. REPARADA PEÑA APONTE Y AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A COMPARCER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA 36, SERIE 1968-1969 Y OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE OSVALDO CASTRO DESSUS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas aprobó la Ordenanza Número 36, Serie 68-69, mediante la cual autorizó la venta de un solar municipal edificado a la Sra. Reparada Peña Aponte.

POR CUANTO: Dicho solar se describe de la siguiente manera:

URBANA: Solar radicado frente a la carretera número 701 en el barrio Bo. Playa del Municipio de Salinas con una área superficial 341.94 metros cuadrados: En lindes por el NORTE, en 25.20 con un solar ocupado por el Sr. Hilario González, por el Sur en 23.90 metros con un solar ocupado por la Sra. Josefa Correa; por el ESTE en 14.60 metros con terrenos por el Sr. Teófilo Correa y Sr. Francisco Rosa respectivamente y por el OESTE en 13.25 metros con la Calle principal o carretera Núm. 701

POR CUANTO: La venta y segregación de dicho solar fue aprobada por la Junta de Planificación, mediante el informe número 2-69P-117 proyecto número 2-69-115P.

POR CUANTO: La Sra. Reparada Peña Aponte pagó al Municipio de Salinas, la cantidad de \$170.97, valor por el cual se autorizó la venta en la Ordenanza Número 36, Serie 1968-1969.

POR CUANTO: A pesar de haberse realizado el pago por el solar nunca se formalizó la correspondiente escritura pública.

POR CUANTO: El 9 de agosto de 2016 el Tribunal de Primera Instancia emitió una Resolución, sobre Declaratoria de Herederos, mediante la cual se declara como única y universal heredera de la causante Reparada Aponte Peña, T/C/P Reparada Peña a su hija Yolanda Dessus Peña.

POR CUANTO: La Sra. Yolanda Dessus Peña falleció el 17 de abril de 2010, habiendo otorgado un testamento abierto mediante la escritura número 3 del 3 de marzo de 1992 ante el notario Carlos Rodríguez

Rivera en Instituyó como su único heredero a su hijo Osvaldo Castro Dessus.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se ratifica la venta de un solar municipal edificado a la Sra. Reparada Peña Aponte y se autoriza a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a comparecer en representación del Municipio de Salinas y para completar el proceso de la venta de un solar municipal autorizado mediante la Ordenanza 36, serie 1968-1969 y otorgar la correspondiente escritura pública a favor de Osvaldo Castro Dessus.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **15 de diciembre de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausentes: Hon. Gilberto Reyes Suárez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2016**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL